

**MAT.: REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE
ALOJAMIENTO A LA SRA. MARIA
CAROLINA ARTEAGA CABRALES.**

María Magdalena
Gandolfo Gandolfo
8.553.894-2
28/04/2026 - 12:40
 UNIVERSIDAD
DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: knrjshwrmcoabaddkobb3mdofw

RESOLUCIÓN EXENTA N° 042.26

SANTIAGO, 16 de enero de 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; y N°309/1742/2018 en relación con Decreto N° 0027591/2018 que establece la Subrogancia del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios y con el correo electrónico, de fecha 16 de diciembre de 2025 de la funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos, Marisol Zúñiga, que comunica subrogancia de autoridades; D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto Universitario; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Economía y Administración de la Facultad de Economía y Negocios revistió de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. **MARIA CAROLINA ARTEAGA CABRALES**, [REDACTED] de Colombia, con residencia en Estados Unidos, Assistant Professor, Department of Economics University of Toronto, quien asistió a la Escuela de Verano de la Facultad para dictar clases de Gender Economics a los alumnos de Pregrado, organizado por la Escuela, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, entre el 06 y 09 de enero de 2026.

Que, por una inadvertencia administrativa no se tramitó en su oportunidad el correspondiente acto administrativo, por lo que corresponde proceder a su regularización.

RESUELVO:

- 1. REGULARÍCESE Y OTÓRGUESE**, con cargo a la Escuela de Economía y Administración, a la señora **MARIA CAROLINA ARTEAGA CABRALES**, el siguiente gasto de permanencia.
 - a) Alojamiento por un monto de \$280.126.- según orden de compra N° 5769-367-SE25 de Ditecsur Limitada, correspondientes a 4 noches de alojamiento (06 al 09 de enero) a un valor de \$70.032.- con IVA c/u (detalle en documento adjunto).

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2026-01-16 21:03:10 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2026-01-16 15:22:20 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2026-01-16 12:27:39 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/DCV/BCM/MZL

Distribución:

1. Contraloría U. de Chile
2. Unidad de Recursos Humanos FEN
3. Escuela de Pregrado FEN
4. Vicerrectoría de Asuntos Académicos
5. Archivo